



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01382-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

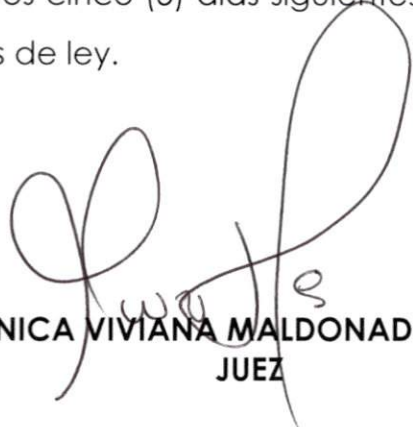
Bogotá,

03 MAR. 2021

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Lítem designada **FRANCY PAOLA VELEZ RUBIANO**, no se posesionó en el término concedido, por cuanto es funcionaria pública, por tal circunstancia el despacho procede a relevarlo y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 04 MAR. 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr